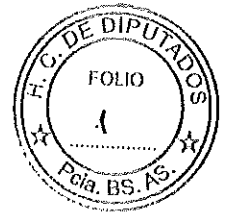




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4784 /21 -22



### PROYECTO SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

#### RESUELVE

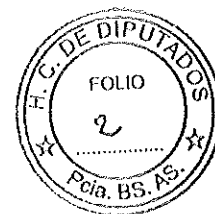
Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar informe, a través del organismo que corresponda, acerca de diversas cuestiones relacionadas al cumplimiento efectivo de la Ley Provincial N° 13.879:

1. Informe si existe un registro con la cantidad de perros y gatos abandonados en la provincia de Buenos Aires y cuáles son los municipios donde se observa mayor incidencia de esta problemática.
2. Informe si se está llevando a cabo una medición sobre el trabajo de los Municipios para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos. Asimismo, indique qué localidades lograron los mejores resultados y cuáles fueron las acciones implementadas en ellas.
3. Indique qué iniciativas generó el Poder Ejecutivo a partir de la sanción de la Ley mencionada, para dar cumplimiento a sus disposiciones.
4. Indique si se han realizado campañas antiparasitarias por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia. De ser así, indique cuántas, en qué localidades y cuándo se han llevado a cabo.
5. Informe si se ha estimado el plazo en el cual se podrán hacer notorios los resultados de poseer una Ley Provincial en lo referido a este tema.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4787 /21-22



6. Indique cualquier otro dato y/o aspecto que considere pertinente.

CAROLINA PIPARO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4787 /21-22



### FUNDAMENTOS

La Ley Provincial N° 13.879 fue sancionada en el año 2008. En sus disposiciones, indica que *"es objetivo de la presente Ley que los municipios y comunas de la Provincia logren alcanzar el equilibrio de la población de perros y gatos"*.

Sin embargo, más allá de la normativa y su vigencia durante 13 años, aún no es posible visibilizar resultados concretos en todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Se han visto a diferentes organizaciones sin fines de lucro tener que movilizarse para reclamar el efectivo cumplimiento de la Ley mencionada, asegurando que las castraciones no se están realizando en muchas localidades y que las autoridades no encuentran a la problemática como una cuestión de salud pública, entre muchas otras cuestiones.

En este sentido, el presente proyecto de pedido de informes viene a solicitar información respecto de las acciones que se están llevando a cabo por el Poder Ejecutivo para lograr los objetivos que el reglamento propone.

Por un lado, consultar si se está llevando a cabo una medición sobre el trabajo de los Municipios para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos, indicando qué localidades lograron los mejores resultados y con qué acciones. A su vez, si se han realizado campañas antiparasitarias por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, entre otras cuestiones.

Sin más, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, solicito a los Señores Legisladores que me acompañen en la presente iniciativa.

CAROLINA PIPARO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.